



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

APRUEBASE CONTRATO DE CONCESION DE
SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS
SOLIDOS ENTRE EMPRESA COSEMAR S.A Y
LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

Vallenar, 31 DIC 2013

DECRETO EXENTO N° 6509 /
VISTOS:

1. La necesidad de contratar el Servicio de Aseo comunal en cumplimiento de las funciones que le corresponden a brindar a las Municipalidad a la Comunidad de Vallenar, de acuerdo a la normativa medio ambiental y de salubridad vigente.
2. Propuesta pública ID2322-230-LP13, a través del Mercado Público en que se licita el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para la Comuna de Vallenar.
3. Decreto Exento N° 5.944 de fecha 02 de Diciembre del 2013, aprueba acta de adjudicación del servicio a EMPRESA COSEMAR.
4. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la implementación del Servicio.
5. Acta de apertura e Informe Razonado de la Comisión evaluadora
6. Orden de Compra N° 2322-646-SE 13 de fecha 04 de Diciembre del 2013.
7. Memo N° 780 de fecha 06 de Diciembre del 2013, emanado del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
8. Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos, administrativos de suministros y de prestación de servicios establecido en el D.S de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
9. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

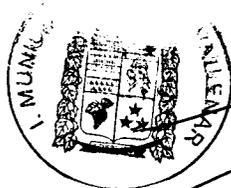
DECRETO:

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios Concesión de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos entre Empresa Cosemar, R.U.T: 96.827.370 - 1, representada por don Javier Alejandro Rioja Figalo, cédula de identidad N° 7.647.818 - K, y la I. Municipalidad de Vallenar, representada por su Alcalde don Cristian Tapia Ramos.

2. El valor mensual del contrato de recolección asciende a la suma de \$ 42.978.128 (cuarenta y dos millones novecientos setenta y ocho mil ciento veintiocho pesos), I.V.A incluido).
3. El valor del servicio será imputado a la cuenta 215-22-08-001 "Servicios de Aseo", Área Gestión 2 -5 - 5 del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El presente contrato tendrá una duración de 5 años a partir del 01 de Enero del 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

Empresa Cosemar
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control Interno
Secretaría Municipal
Arch. Of. De Partes
KZR/NFR/PC/jch